



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO MARULANDA RUIZ
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00033-00
DECISIÓN	COMPLEMENTACIÓN AUTO REQUIERE COLPENSIONES

Conforme lo dispuesto por el artículo 54 del CPTSS, a fin de proveer sobre la demanda judicial, se hace necesario insistir en el requerimiento realizado el 22 de noviembre de 2021 a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, reiterado el 17 de marzo de 2022, y requerir que aporte el expediente administrativo de forma completa, es decir, con las actuaciones que en nombre del señor CARLOS ARTURO MARULANDA RUIZ se hubieren realizado estando vinculado al otrora INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, pues del expediente administrativo adosado al proceso tan solo se pueden evidenciar las gestiones realizadas ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, aportando para tal efecto la historia tradicional y todos aquellos datos que existan respecto del señor JAIRO CARDONA CARRILLO identificado con número patronal número patronal es 20018402413, tales como, número de cédula de ciudadanía, direcciones física y electrónicas.

Lo cual deberá ser aportado antes de dar a trámite a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada.

Para dilucidar las dudas que existen sobre el caso se le solicita al demandante CARLOS ARTURO MARULANDA RUÍZ que comparezca a la audiencia programada para el 28 de marzo de 2022, a fin de absolver el interrogatorio que le formulará de oficio este juzgado. Líbrese boleta de citación.

EI JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” para que, de forma adicional a los requerimientos realizados en la audiencia inicial y mediante auto del pasado 17 de marzo de 2022, proceda a:

1. Aportar el expediente administrativo de forma completa, es decir, con las actuaciones que en nombre del señor CARLOS ARTURO MARULANDA RUIZ se hubieren realizado estando vinculado al otrora INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, pues del expediente administrativo adosado al proceso tan solo se pueden evidenciar las gestiones realizadas ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Aportando para tal efecto la historia tradicional.

2. Informar el número de cédula de ciudadanía, direcciones electrónicas y físicas, así como todos los historiales de vinculación que existan que posea en sus bases de datos respecto del señor JAIRO CARDONA CARRILLO identificado con número patronal número patronal es 20018402413.

SEGUNDO: CITAR al señor CARLOS ARTURO MARULANDA RUIZ, a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se encuentra programada par el próximo veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30p.m.), con el fin de que surta interrogatorio de oficio. Librar boleta de citación.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (marthalgarciau@yahoo.es; notificacioneswlcejecafetero@gmail.com; nathaliasalazarpiedra@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

MACB

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a374737ed44519f328668b748ddb71add52a73210df67afa724146b73a6ec1c8**

Documento generado en 22/03/2022 05:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>